MINUTA, 18ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2012

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diecinueve minutos del día cuatro de febrero de dos mil doce, en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil doce, la cual fue convocada con fundamento en el artículo 39 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Asistieron los integrantes de la Comisión, las Consejeras Electorales Beatriz Claudia Zavala Pérez y Carla Astrid Humphrey Jordan, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de Presidente de la misma; también el Secretario Ejecutivo, Bernardo Valle Monroy y el Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, ambos en calidad de invitados; además del Secretario Técnico de la Comisión, Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Verificado el *quórum* para sesionar de conformidad con lo previsto en los artículos 37, del Código; 40, 55 y 56 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión, pidió al Secretario Técnico pusiera a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el dos de febrero de dos mil doce.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

   2.1 IEDF-QCG/PE/026/2012;
   2.2 IEDF-QCG/PE/027/2012;
   2.3 IEDF-QCG/PE/031/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/018/2012; e
   2.4 IEDF-QCG/PE/032/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/020/2012.

Sin comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el orden del día. Acto seguido, se procedió a su desahogo conforme a lo siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el dos de febrero de dos mil doce.

El Secretario de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Comisión, así como de la oficina de la Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan.

Al no haber más comentarios, se aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo CAP/50-18ª.Ext./2012.- Se aprueba el Proyecto de Minuta correspondiente a la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, celebrada el dos de febrero de dos mil doce. Lo anterior con las observaciones del Consejero Presidente de la Comisión y la Consejera Electoral Carla Astrid Humprey Jordan.

2. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

   2.1 IEDF-QCG/PE/026/2012;
   2.2 IEDF-QCG/PE/027/2012;
   2.3 IEDF-QCG/PE/031/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/018/2012; e
   2.4 IEDF-QCG/PE/032/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/020/2012.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, sugirió que en los Expedientes IEDF-QCG/PE/026/2012 e IEDF-QCG/PE/027/2012 se revisaran los incisos que se encuentran en los vistos, ya que había algunas imprecisiones respecto a los números de Distritos y las firmas de los oficios; asimismo, solicitó que se ordenara la integración de los expedientes. En este sentido, comentó que en el expediente IEDF-QCG/PE/026/2012, en la hoja dos, se hace alusión a que en el escrito de queja sólo se hace referencia a mantas y lonas en la Delegación Tláhuac; sin embargo, en las páginas 3 y 5 del escrito inicial se hace referencia a un espectacular, carteles, bardas, volantes. Por lo anterior, solicitó que se señalaran los hechos denunciados conforme a lo asentado en el escrito inicial, con independencia de que no esté demostrado en su totalidad.

Por otra parte, en lo que respecta al Expediente IEDF-QCG/PE/027/2012, indicó que hacía falta ordenar la integración del expediente, afinar las cuestiones de forma en el proemio e indicar en contra de quién se estaba ordenando el inicio del procedimiento.

En lo tocante al Expediente IEDF-QCG/PE/031/2012, señaló que habría que precisar con claridad, con base al escrito inicial, en dónde procedía la acumulación y en dónde procedía la escisión, ya que había dos presuntas responsables. Además, solicitó revisar respecto al hecho en el cual se hace alusión a una revista, para hacer la aclaración que se trata sólo de una de las posibles responsables y no de ambas.

Asimismo, mencionó que era necesario señalar con claridad cuándo resultaba procedente decretar las medidas cautelares y cuándo resultaba improcedente.

Respecto del Expediente IEDF-QCG/PE/032/2012, solicitó que se aclarara en dónde se aplicarían las medidas cautelares y se justificara el por qué en algunos lugares no se aplicarían dichas medidas cautelares. Asimismo, comentó que el punto de acuerdo SEXTO era innecesario porque la actora no solicitó dichas medidas respecto de toda la línea del metro. Finalmente, comentó que entregaría algunas observaciones de forma y de redacción.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan, señaló que tenía observaciones en los Expedientes IEDF-QCG/PE/026/2012 e IEDF-QCG/PE/027/2012, en particular en la parte de los Vistos, ya que había encontrado datos erróneos. Asimismo, en relación con el Expediente IEDF-QCG/PE/031/2012, solicitó mayor claridad en la redacción, ya que de la lectura del Proyecto de Acuerdo no se aprecia si es necesario o no el inicio de un procedimiento.

La Consejera Electoral, Beatriz Claudia Zavala Pérez, comentó que derivado de la revisión efectuada al Expediente IEDF-QCG/PE/032/2012, tenía dudas sobre la pertinencia de decretar la acumulación que se proponía.

El Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, indicó que en el caso de los Expedientes IEDF-QCG/PE/032/2012 e IEDF-QCG/PE/020/2012, se apreció una similitud en la publicidad por cuanto a la temporalidad, de ahí que la Unidad a su cargo propusiera acumular ambos para tratar de emitir una sola resolución. Y por lo que tocaba al Expediente IEDF-QCG/PE/031/2012 comentó que lo conducente sería escindir la parte correspondiente a una de las presuntas responsables y acumularla al Expediente IEDF-QCG/PE/018/2012.

El Secretario de la Comisión informó que se habían recibido observaciones por parte de la Presidencia de la Comisión a todos los Proyectos de Acuerdo.

El Consejero Electoral, Fernando José Díaz Naranjo, solicitó a las áreas sustanciadoras que entregaran en tiempo y forma los documentos que se analizan en la Comisión.

Al no haber más comentarios, se aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CAP/51-18ª.Ext./2012.- Se aprueba los proyectos de Acuerdo, a través de los cuales se decreta el INICIO de los procedimientos especiales sancionadores, ordenándose en consecuencia emplazar a los presuntos responsables y registrar los mismos en el Libro de Procedimientos con las claves alfanuméricas:

IEDF-QCG/PE/026/2012;
IEDF-QCG/PE/027/2012;
IEDF-QCG/PE/031/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/018/2012; e
IEDF-QCG/PE/032/2012, proponiéndose su acumulación al IEDF-QCG/PE/020/2012.

Lo anterior con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del sábado cuatro de febrero dos mil doce, se dio por concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce los Consejeros Electorales que participaron en la misma, asistidos por el Secretario Técnico.

FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Presidente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

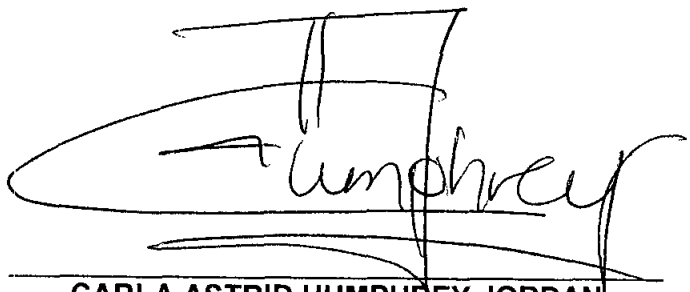

CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas